



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL. VOTO DESDE EL
EXTRANJERO|**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

GABRIELA MARTÍNEZ CASTILLO

MATRÍCULA: 209316785


ASESOR(A):
**MTRO. JAVIER SANTIAGO
CASTILLO**


LECTOR(A):
**MANUEL LARROSA
HARO**

Iztapalapa, Ciudad de México, Diciembre, 2013

Índice

Introducción.....	3
1. Estado del Arte	
1.1 Marco Conceptual.....	6
1.2 Marco Histórico.....	14
2. El voto desde el extranjero en México.....	20
2.1 Causas del voto en el extranjero.....	20
2.1.1 Iniciativa.....	21
2.1.2 Debate.....	22
a) Argumentos a favor.....	23
b) Argumentos en Contra.....	26
2.2 El Universo potencial de votantes y la definición del formato de votación.....	30
2.3 Elecciones presidenciales 2006 y 2012.....	34
3. El futuro del voto desde el extranjero en México.....	37
3.1 Propuesta de modificación del formato.....	37
3.1.1 Centros de Votación.....	37
3.1.2 Voto electrónico vía Internet.....	38
3.1.3 La credencialización.....	40
3.2 Comparación de los resultados del voto en el extranjero a nivel internacional.....	41
4. Conclusiones.....	46

Bibliografía

Introducción

La presente tesina cuyo tema central versa sobre el voto en el extranjero, surgió de un interés personal tras las elecciones venezolanas efectuadas el 14 de abril, día que se caracterizó no solo por la alta participación de la población en Venezuela, sino también de los venezolanos residentes en el extranjero, con una participación del 10% de los ciudadanos residentes en el extranjero; un alto índice en cuanto a dicho tema se refiere. Desencadenado de dicha situación, me di a la tarea de iniciar una investigación en dicha materia sobre México, ya que nuestro país cuenta desde 2005 con el derecho al voto desde el extranjero y ya ha sido implementado en dos elecciones.

La posibilidad de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para votar fuera del país es un derecho que en México se ganó demasiado tarde en comparación con otros países, sobre todo cuando nos remontamos a sus orígenes en la antigua Roma. Fue a penas a inicios del siglo XXI, que en nuestro país se reconoce el derecho de los migrantes para influir en el sistema político mexicano, un reconocimiento a uno de los principales generadores de ingresos en el país.

Hoy, a dos elecciones de su implementación, la emisión del voto en el extranjero no ha resultado ser lo planeado, no ha tenido la respuesta que la iniciativa que lo propuso esperaba y pese a los informes realizados por el IFE, donde los resultados se manejan como alentadores, la realidad es que para la primera elección en 2006 se registraron 33,111 votos; mientras que para la elección presidencial de 2012, se registraron 40, 737 votos, cifras sumamente bajas considerando a México dentro de los tres países con mayor expulsión de migrantes, cabe añadir que en ambas elecciones el costo aproximado de cada voto fue de seis mil pesos por cada sufragio.

Se habla de uno de los sufragios más caros del mundo, además de uno de los índices más bajos de participación y dados los resultados electorales obtenidos, es obvio que el objetivo no se está realizando. La siguiente investigación tiene como objetivo buscar el porqué del fracaso en la implementación del voto en el

extranjero, realizar una comparación con los sistemas electorales alrededor del mundo que cuentan con tal disposición y finalmente dar una posible solución al problema.

Para la exposición de este trabajo, se han considerado 3 capítulos; el primero, dedicado a la realizar las precisiones respecto a la explicación de los términos a utilizar en esta investigación y el contexto del surgimiento del voto en el extranjero. En el segundo capítulo se abordara el nacimiento del voto en el extranjero en México, se tratara la iniciativa que lo genero, sus objetivos y el debate que se realizó anterior a su aprobación, buscando mostrar al lector los argumentos en contra y a favor de dicho derecho.

Posteriormente en el capítulo final se aborda la implementación del voto en el extranjero, iniciando con la definición del formato, para lo cual se mostraran estadísticas de migración, para después analizar los resultados en las elecciones del 2006 y 2012. Haciendo al final del mismo una exposición de las propuestas para la modificación del formato del voto en el extranjero, con el objetivo de que esto genere un aumento en el número de votantes y como consecuencia se haga más costeable. Abriendo paso al final de la investigación, se encuentra una análisis de los resultados de voto en el extranjero en otros países que como México ha reconocido este derecho; buscando hacer una reflexión de lo que nos ha dejado el voto en el extranjero, beneficios o pérdidas nos ha generado, así como la definición de la propuesta más viable.

Finalmente se expone la conclusión de la investigación realizada, exponiendo los resultados y consideraciones finales respecto al tema, desde la posible eliminación de esta prerrogativa así como la posible modificación del formato.

Cabe destacar que esta investigación genero resultados sumamente satisfactorios, pues se obtuvo un conocimiento enriquecedor y progresivo, pues se modificó a lo largo de la investigación la percepción que se tenía del voto desde el extranjero al iniciar el trabajo, logrando hacer de lado la subjetividad para dar paso a los resultados contundentes.

Sin más preámbulo, se da paso a esta tesina esperando que el trabajo que surja de esta investigación sea de calidad y contenga los argumentos necesarios que permitan a otros comprender el tema, cuestionarlo y generar más líneas de investigación que enriquezcan a nuestra disciplina.

1. Estado del arte

1.1 Marco Teórico

La Democracia es hoy en día la forma de gobierno predominante en el mundo, instalándose como un régimen que puede “no es la solución a todos los problemas sino un mecanismo -el menos malo, el menos injusto- para empezar a resolver o eliminar el autoritarismo” (Krauze, 1984); bien lo dice aclara el autor Robert Dahl, pueden tenerse modelos ideales, criterios que deben satisfacerse para ser un **gobierno democrático** tales como: Participación efectiva, igualdad de voto, alcanzar una comprensión ilustrada, ejercitar el control sobre la agenda e inclusión de los adultos.

Destacando para los fines de esta investigación ciertos puntos dentro de estos criterios, el primero de ellos, la participación ciudadana, estipula “todo los miembros deben de tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre como haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.” Del mismo modo en la Igualdad de voto se pronuncia “todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar; así como “alcanzar una comprensión ilustrada” que hace referencia a la obligación del ciudadano a informarse y en base a la conciencia respecto al tema, emitir su voto finalmente es en el último criterio en el cual se menciona “la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores” cuando encontramos una contra posición.

Si los anteriores criterios de Robert Dahl se siguieran al pie de la letra, el voto en el extranjero simplemente no podría existir, desde el momento en que hace mención a los residentes permanentes, del mismo modo la comprensión ilustrada abre una polémica, dado que se considera que los ciudadanos de un países, residentes en el exterior difícilmente cumplen con este requisito.

Ninguna definición de **Democracia** hace la inclusión de aquellos miembros que han abandonado su país de origen y que desean seguir participando en la toma de decisiones, de modo que para los fines de esta investigación se establecerá

una definición propia; definida como el sistema de organización político, en el cual la totalidad de los miembros de un Estado sin importar, posición socio económica, genero, raza o residencia son los titulares del poder con la posibilidad de influir abiertamente en la toma de decisiones de un país, mediante mecanismos de participación electoral directa o indirecta que responden a la voluntad colectiva.

Este punto nos conduce a la **soberanía**, por la cual debe entenderse la capacidad de un sujeto de asignar autónomamente fines a su voluntad, sin el condicionamiento determinante por parte de otros sujetos; lo cual requiere de poder contar con una acumulación de fuerza suficiente para sustentar su autodeterminación. (Salvadori, 1997) con lo anterior haciendo referencia al sistema político-electoral de un país, en la medida que este pueda sentar las bases para que cada una de las decisiones de los ciudadanos sean respetadas.

Por **sistema electoral** debe entenderse el mecanismo para convertir votos en escaños como culminación de un proceso electoral. En todo acto electoral se plantea el problema de traducir las voluntades políticas de los electores plasmadas en los votos que han depositado en las urnas, en la asignación de los cargos de naturaleza representativa que están en disputa (unipersonales o colectivos). Esta operación es indispensable en los regímenes democráticos cuyos gobernantes se designan por medio de la expresión volitiva de los ciudadanos electoralmente, expresada. Los procedimientos para realizar esta conversión en sentido restringido son los sistemas electorales y suelen ser de muy diversa naturaleza, aunque pueden ser reducidos a dos fundamentales: el mayoritario y el proporcional. (Borja, 1998)

Como se ha manifestado ya, el fin ultimo de un sistema electoral es expresar la voluntad de los ciudadanos, esta se expresara de acuerdo a sus intereses y objetivos comunes, buscando un beneficio para la comunidad.

Cada sociedad de acuerdo a su experiencia histórica ha decidido en el tiempo y construido en la práctica, que tipo de partidos políticos tiene, que sistema electoral le es más funcional de acuerdo a su desarrollo político-electoral y que

sistema de partidos le funciona mejor en la disputa del poder y la formación de gobierno. (Haro, 2007)

Un **sistema de partidos** es un sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos. Esto es, el sistema de que se trata guarda relación con la forma en que se emparentan los partidos entre sí, con como cada uno de los partidos es función de los demás partidos políticos y reacciona, sea competitivamente o de otro modo a los demás partidos. Por otro lado Sartori lo define como el sistema de interacciones que es resultado de la competencia de partidos. (Sartori, 1987)

Son los partidos políticos aquellos grupos que representan dichos intereses, en la mayoría de los casos representando a un sector en específico: empresarial, obrero, popular, etc. Hoy se considera que los fines de antaño disminuyen el éxito, porque asustan a una parte la clientela electoral, que es potencialmente toda la población; el afán de conseguir escaños provoca que los partidos abarquen cada vez una menor ideología, **catch all party**, buscando incorporar nuevos sectores, esto último aun cuando se trata de residentes en el extranjero ajenos a la política del país, ya que fuera o dentro del país representan votos. Pareciera que esa fue la intención de incorporar a los residentes en el extranjero al derecho a votar, los migrantes mexicanos representan hoy en día casi un 20% de la población del país, eran un universo que no estaba al alcance de los partidos políticos y conseguir su voto garantizara para algunos el conseguir mayor peso dentro del sistema de partidos.

La democracia es intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran dentro de los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático. Fue bajo la bandera del respeto de los derechos así como la modernización del sistema democrático que se promulgo la prerrogativa del voto a los mexicanos desde el extranjero, dentro de los argumentos en contra se encontró la diferencia ciudadanía y nacionalidad, apelando a la diferencia de vinculación y pertenencia entre los sujetos, para lo cual se definirán ambos conceptos a continuación.

Partiendo del término **nación**, definido como el grupo de personas unidas por un vínculo natural, que puede ser el lugar donde nacen o comparten una historia común... la nación no solo está compuesta por los habitantes vivos de un determinado lugar o territorio, sino también por aquellos que una vez vivieron allí y por aquellos que en algún futuro lo harán. Dicho esto tenemos que la **nacionalidad** es un vínculo específico que une una persona con un Estado. Este vínculo, que determina su pertenencia a dicho estado, le da derecho a reclamar su protección, pero la somete también a las obligaciones impuestas por sus leyes. En otra definición, la nacionalidad es entendida como la calidad de una persona en razón del nexo político y jurídico que la une a la población constitutiva de un Estado. (PereznietoCastro, 2001) Con las anteriores definiciones y las posteriores aclaraciones respecto a los derechos humanos, tenemos que la nacionalidad obliga a un Estado a garantizar los derechos a cada uno de sus miembros, incluyendo sus derechos políticos.

Por otro lado el concepto de **ciudadano** que surge en la antigua Grecia tiene como rasgo principal la participación e integración a la comunidad política, un sentido de pertenencia a la sociedad de la cual forman parte, cuyo papel es protagonista y participativo, con un compromiso político, derivado del interés por el bienestar del lugar de residencia.

El artículo 34 constitucional define a los ciudadanos como los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos de cumplir con la mayoría de edad y tener un modo honesto de vivir. Estableciéndose en el artículo 37 constitucional que no se podrá privar de su nacionalidad a aquellos que son mexicanos por nacimiento, por lo que no importa que tenga otra nacionalidad y resida en el extranjero, seguirá siendo mexicano y por lo tanto sus derechos como tal deben mantenerse.

Los migrantes mexicanos por nacimiento siguen siendo nacionales y ciudadanos, aquellos que cumplan con los requisitos, podrán mantener sus derechos y obligaciones iguales a los mexicanos en territorio nacional.

Lo anterior genera un amplio debate en cuanto al voto desde el extranjero se refiere, pues mientras habrá algunos que desde el exterior se encuentran comprometidos e interesados por el bienestar del país, conservando su calidad de ciudadano, otros simplemente ejercen la nacionalidad con el fin único de solicitar los beneficios.

México actualmente se encuentra en el lugar número uno de los países explosores de migrantes, entendido el fenómeno de **migración** como el desplazamiento de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político administrativa. Las causas son diversas, desde motivos escolares, personales, de seguridad, la más común de ellas la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La remisión que se hace de dinero desde el extranjero mejor conocido como **remesa**, ha convertido a México en el primer receptor en América Latina, tercero a nivel mundial después de la India y China. Las remesas en nuestro país equivalen a alrededor del 2% del PIB, colocándose en la segunda fuente de ingreso, de este modo se explica que no se dejara pasar la oportunidad de extender el voto hacia uno de los sectores más productivos del país. Las democracias modernas exigen el derecho a participar en la toma de decisiones, la capacidad de influir en un país al cual aportan ingresos.

Rebasar fronteras, nos lleva a un término de creación reciente, **transnacionalismo** definido como el proceso por el cual los migrantes construyen campos sociales que unen sus propias comunidades y sociedades de origen con las de asentamiento. (Glick Schiller, Basch y Blanc-Szanton, 1992). Rebasar los límites geográficos para otorgar un derecho a los ciudadanos de un país que residen en otro diferente al de origen representa hacer uso de este término.

La protección de los **Derechos Humanos** hoy en día es un asunto prioritario a nivel mundial. Cabe definirlos, como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente

organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. (CNDH, 2013) De acuerdo a la naturaleza, origen e importancia se encuentran agrupados en tres generaciones, siendo los derechos civiles y políticos los primeros

Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales destacan la obtención de derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica, la posesión de derechos sin importar género. El derecho a una nacionalidad, así como el derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas, entre otros

Lo anterior ayuda a precisar o siguiente, toda persona tiene derecho a una nacionalidad, lo cual implica ciertas garantías inherentes a ella, al privarse a un ciudadano de la emisión del voto debido a su residencia se está dejando de lado el derecho a la igualdad, al tiempo que se le es negada la libertad de expresión de su voluntad. Sin olvidar que dentro de los derechos civiles y políticos se abarca el derecho de los hombres a participar en el gobierno de su país, sin mencionar ningún tipo de restricción territorial.

La extensión del voto a los residentes en el extranjero, surge del argumento de cumplir verdaderamente con el principio del voto universal, concederlo a todos en general. Estableciéndose en México en el año 2005 el ***sufragio universal***: sufragio`plenamente democratizado, una vez eliminadas las restricciones de fortuna, de instrucción, discriminación de sexo, etc. Y en este caso residencia. (Garofalo, 2001)

Así, por el concepto de ***voto en el extranjero*** debe entenderse la emisión de la preferencia por determinado candidato a un puesto de elección popular en determinado país, emitido desde el extranjero. Un derecho y una obligación de los mexicanos que residen en cualquier parte del mundo para elegir al próximo Presidente de México. (IFE, 2013)

Al incorporarse dicho derecho a la legislación mexicana las expectativas eran altas, dado el gran índice de migrantes que tiene México, los **votantes potenciales**, es decir el número de mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años que residen con Credencial para Votar con Fotografía, eran alrededor de once millones. Sin embargo no se registró tal índice de votación.

Sin embargo no todos los residentes en el exterior se encuentran vinculados al país, son pocos aquellos interesados en la política interna, agenda y toma de decisiones, por lo tanto, ante este caso cabe designar una nueva categoría, **votantes potenciales efectivos**, aquellos mexicanos mayores de 18 años que residen fuera del país, con Credencial para Votar con Fotografía vigente y cuya solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero fue enviada.

Cabe mencionar que para 2006, primer año en el cual se implementó la modalidad de voto desde el extranjero, cualquier credencial para votar era válida, sin embargo para las elecciones de 2012 se ve agregado el factor vigencia, ya que Consejo General del IFE determinó que las credenciales con terminación 03 en el reverso quedarían como inválidas para la elección de 2012, De acuerdo con la verificación permanente del IFE, el órgano electoral calculó en 5.1 millones el número de credenciales de elector con terminación 03, y que de ese universo 3.1 millones no fueron renovadas. De esa cifra, un millón 700 mil pertenecen a mexicanos en el extranjero, sí podrán utilizarlas en los próximos comicios, si hicieron la respectiva solicitud. (Mendez, 2012) Sin embargo cabe mencionarse que es un factor que disminuye considerablemente el número de votantes y que disminuirá para la elección en el año 2018, ya que se tiene previsto que la credencial con terminación 09 también pierda vigencia, con lo cual el universo de votantes se reduce aún más. Uno de los propósitos de la pérdida de la vigencia es el obligar al ciudadano a hacer una actualización de sus datos y como consecuencia del padrón electoral por completo, además de establecer para toda la población el nuevo modelo de credencial, lo cual si es visto desde la perspectiva del voto desde el extranjero es benéfico para descartar a aquellos ciudadanos que

no están interesados en renovar tan importante documento y por consecuencia en los asuntos del país.

Para la implementación de la emisión de dicho sufragio se determinó la modalidad del **voto postal**, que consiste en que el elector recibe por correo la documentación para sufragar y después de marcar su papeleta la devuelve por correo al país de origen. Colocado como el segundo procedimiento más común para votar desde el extranjero.

Dentro de las otras posibles modalidades de emisión de voto desde el extranjero que se exponen en el presente trabajo, se encuentran las siguientes:

La primera de ellas es la habilitación de **Centros de votación** el día de la jornada electoral en los consulados y embajadas en el extranjero, entendido dicho instrumento como la unidad organizada conformada por una o más mesas electorales, en la cual tienen derecho a ejercer el voto las electoras y electores residentes de un determinado ámbito geográfico.

La segunda opción, que es ya usada dentro del país para la emisión del voto es la **Credencialización** de los migrantes que residen en el extranjero, el proceso de emisión de una orden o un documento que atestigua o autoriza la cualificación para votar, otorgada a un individuo por un tercero con autoridad. Buscando el establecimiento de módulos de atención que brinden el servicio a los mexicanos en el extranjero en su área de residencia para su posterior uso el día de la jornada electoral, del mismo modo sirviendo como un método de registro de migrantes.

Finalmente, se propone una nueva modalidad que está siendo implementada en varios países en busca de la agilidad y mejores resultados para la emisión del voto, el **Voto Electrónico por Internet**, la cual es una forma de votación por la cual el electorado puede sufragar por medio de un asistente digital como lo es la urna electrónica, o bien, a través de cualquier instrumento que cuente con conexión a Internet.

1.2 Marco Histórico

Escuchar hablar del voto desde el extranjero en México se remota a los años 90's cuando después de diversas modificaciones a la ley electoral (COFIPE) en 1996 se hace un acuerdo del Consejo General mediante el cual se prevé por primera vez dicho derecho, no obstante es hasta 2005 cuando procede la propuesta para implementarlo y es en 2006 cuando se hace una realidad y los mexicanos votan desde el exterior por primera vez, sin embargo el nacimiento de dicho derecho se remonta a la antigua Roma.

El primer antecedente que se tiene del voto a distancia aparece durante el gobierno del emperador romano Augusto (Roma, 23 de septiembre de 63 a. C. – Nola, 19 de agosto de 14 d. C.), quien estableció una nueva forma de sufragar bajo la cual los miembros de senado local en las 28 colonias de reciente establecimiento emitían su voto por los candidatos de las oficinas de gobierno en Roma y los enviaban sellados para el día de las elecciones. (IDEA, 2008)

La pelea por el derecho al voto ha sido difícil, a lo largo de la historia, los hombres han luchado por eliminar la discriminación racial, de género, nivel socioeconómico y de manera más reciente, la eliminación de fronteras al momento de emitir su voluntad.

El siguiente antecedente más cercano se localiza en el siglo XVII donde se tiene registros de que en las colonias inglesas ubicadas en América se permitía el voto por correo a los varones respetables. (Guzmán Castillo & Feris Ferus, 2008)

En los Estados Unidos de América durante la guerra civil fue permitida una variación del voto desde el extranjero, el voto ausente, ya que los estados de la Unión permitieron a los soldados que se encontraban en labor la emisión de su voto. Si bien podría decirse que dicho antecedente no es importante, es todo lo contrario, ya que sienta las bases del reconocimiento a aquellos que se encuentran fuera de su lugar de origen ejerciendo un servicio al país.

Las razones para la introducción de mecanismos de voto en el exterior, difieren en función del contexto histórico y político.

El politólogo estadounidense Samuel Huntington ha desarrollado la idea de olas de democracia. Dicha teoría agrupa las transiciones al sistema democrático de los países en olas, según el determinado periodo de tiempo en el cual se efectuaron y características. Para Huntington ha habido tres olas de democratización y tras cada una de ellas una contra ola.

Así, dentro del marco histórico del presente trabajo se han buscado similitudes con dicha teoría, con la finalidad de establecer una clasificación parecida a la hecha por Samuel Huntington. Como consecuencia en esta investigación se clasificara a los países de acuerdo al periodo de fechas en las cuales otorgan el voto a los residentes en el extranjero y por algunos rasgos que se han logrado identificar en cada uno de ellos.

Olas Democráticas	Olas del Voto desde el extranjero
Primera Ola (1828-1926) Ascenso tras la Primera Guerra Mundial 1919 EU, Francia, Gran Bretaña, Suiza, Italia, Argentina, Chile. Descenso durante la Gran depresión (1929)	Primera ola: 1890-1945 Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Gran Bretaña, Francia y EU.
Segunda Ola (1943-1962) Ascenso tras la Segunda Guerra Mundial 1945 Nigeria, India, Filipinas, Argentina, Perú, Colombia, Venezuela y Alemania. Descenso tras la crisis energética de 1973	Segunda Ola: 1945-1994 India, Indonesia, Colombia, Brasil, España, Bolivia, Argentina, Alemania, Perú.

Tercera Ola Ascenso posterior.	Tercera Ola: 1995-Actualidad Honduras, Ecuador, Republica Dominicana, Panamá, Chile, México
--	--

(Huntington, 1994)

La **primer ola** comprenderá desde 1890 a 1945, (excluyendo a Roma, las colonias inglesas y el voto interno en los EU en la guerra civil) teniendo como principal característica, no solo el ser pioneros en la materia, sino también el sector al cual es permitido este derecho, los militares. Se buscaba reconocer la importancia de las fuerzas militares, así como el servicio que estaban brindando a la nación. Las múltiples guerras suscitadas en Europa a principios del siglo XX y los constantes reclamos tanto de familiares como de los hombres en servicio. Podemos encontrar aquí a varios de los países participantes en las guerras mundiales: Nueva Zelanda (1890), Australia (1902), Canadá (1915), Gran Bretaña (1918), Francia (1924) y EU (1942).

Nueva Zelanda introdujo el voto en ausencia para los marineros en 1890 pese a que no se conoce la razón exacta para que se estableciera este derecho, podría ser provocado por su situación geográfica y su participación en la guerra Boer y otras anteriores, mientras que **Australia** lo adoptó en 1902, producto de su activa participación en las guerras neozelandesas y Boer aunque bajo ciertos arreglos operativos que hicieron prácticamente imposible su aplicación fuera del país, por lo cual se abrogó en 1910 y volvió a restablecerse en 1918.

Para la primera guerra mundial las demandas de un reconocimiento a aquellos en luchaban fuera de su país se hicieron eco en **Canadá (1915)**, el gobierno presa de fuertes demandas políticas, fue el primer país en establecer el voto postal para los electores militares en servicio activo, lo cual fue acordado a nivel federal en 1915.

Gran Bretaña (1918) se convierte en otro de los países que como consecuencia de la primera guerra aprueba el derecho al voto desde el exterior, colocándose al mismo tiempo dentro de los primeros países en el mundo que instauro el voto postal. Francia por otro lado (1924) introdujo la práctica del voto en el exterior en 1924 para atender a un sector distinto: Los administradores franceses ubicados en Renania.

La Segunda Guerra Mundial produjo un nuevo impulso a la práctica del voto en el exterior para los hombres en servicio y extendiéndose no solo a militares, sino a prisioneros de guerra, marinos, personal laborando en el exterior, conyugues etc. Hasta extenderse a todos aquellos en el exterior, en cada país a su respectivo momento y modalidad.

En los **Estados Unidos (1942)** fue entre el final de la Primera Guerra Mundial y el principio de la Segunda, que varias legislaturas estatales comenzaron nuevamente el debate para permitir el voto en ausencia por parte de los ciudadanos en el ejército. No fue sino hasta 1942, cuando millones de hombres estaban en el servicio militar, que se adoptó la primera ley federal con respecto al voto en ausencia por parte del personal militar durante una guerra. En 1944, fue aprobada otra ley federal que recomendaba a los estados que al personal militar y a los ciudadanos en organizaciones afiliadas o de apoyo a las fuerzas armadas, tales como la Cruz Roja, se les permita inscribirse y votar en ausencia durante una guerra. (Valentino, 1998) Cerrando de este modo la primera categoría de países.

La **segunda ola** comprenderá de 1946 a 1994, en esta encontramos a aquellos países que deciden otorgar el derecho a voto en reacción a el alto número de personas que habían emigrado a otros países para refugiarse ya sea de las guerras mundiales acontecidas en la primera mitad del siglo o para escapar de la violencia, represión y maltrato sufrido en su países a causa de las dictaduras militares que caracterizaron a la segunda mitad del siglo XX. Los países que encontramos en esta categoría, son en su mayoría países Latinoamericanos.

El primer país dentro de esta categoría es **India (1951)** que tras su obtener su independencia promulgó la parte fundamental de su legislación en 1950 y 1951, facultó a su personal en servicio para votar por medios postales. Un caso similar es el de **Indonesia (1953)** que tras independizarse emitió una legislación en el marco de sus primeras elecciones democráticas, en la cual incluyó el principio de facultar a todos los ciudadanos, particularmente los trabajadores migrantes y estudiantes, para ejercer su derecho al voto, lo que dio origen a la introducción del voto en el extranjero, desde las embajadas indonesias en el exterior.

Colombia (1962), es el primer país latinoamericano que reconoce este derecho y que otorga el voto tras el periodo llamado "La violenta"; **Brasil (1964)** por otro lado lo reconoce después de un golpe militar, una vez restaurada la democracia, decide establecer el voto para los residentes en el extranjero, cabe destacar que el carácter de dicho sufragio es obligatorio.

En **España (1978)** la introducción del voto en el exterior en 1978 tuvo un carácter simbólico debida a la migración efectuada tras la Guerra Civil. Se estableció al término de la dictadura de Franco; al elaborar una nueva constitución no pudieron dejar de lado a los miles de españoles que habían huido del país para refugiarse de la cruel guerra. En Sudamérica **Bolivia (1984)** y **Argentina (1988)** se suman a los países que tras una dictadura miliar, restauran el régimen democrático.

Alemania (1990) seria de los últimos países dentro de esta ola, cuyo derecho al voto desde el extranjero es fruto de la liberación política que sufre a finales de los 80's. Finalmente **Perú (1993)** cierra esta ola cuando en la creación de una nueva constitución dicho derecho es incorporado.

Posteriormente gracias a la tercera ola democrática que se efectuó posterior a 1975, muchos países se incorporan al sistema democrático, la búsqueda del mejor sistema electoral tiene lo cual tiene como consecuencia que más de 20 países incorporen a su legislación el derecho al voto desde el extranjero en diversas modalidades. En este marco se cataloga la **tercera ola** del voto en el extranjero que se desarrolla de 1995 a la actualidad, cuyo distintivo es el deseo de otorgar el derecho al voto como parte de una modernización del sistema democrático, como

se apreciara para estos países la llegada del derecho al voto desde el extranjero es tardía, la mayoría se caracteriza por otorgar el derecho a sufragar desde el exterior en el marco legal pero con problemas de implementación, lo que condujo a que en algunos países lograra implementarse más de 20 años después.

En esta clasificación se encuentran países como **Honduras (2001)** y **Ecuador (2002)** en los cuales pese a que esta prerrogativa se introduce en 1979 en ambos países, es hasta 2001 y 2002 respectivamente cuando finalmente se implementa.

Para **República Dominicana (2004)** la constitución agrego el derecho de voto para los residentes en el extranjero en 1997, sin embargo se estableció que su implementación sería para el año 2000, pero no se pudo votar en realidad para el 2004; caso parecido al de **Panamá (2009)** cuya disposición para votar a los residentes en el extranjero fue admitida en 1983, siempre y cuando se realizara en territorio nacional. Fue en 1997 cuando se aprobó el derecho a votar desde otro país para los panameños, sin embargo se estipuló su implementación hasta 2004, los problemas de operatividad de dicha dinámica, hicieron que este se llevara a cabo hasta el 2009. Para **Chile (2010)** el voto foráneo fue resultado de las exigencias y manifestaciones de los diversos grupos de migrantes chilenos en el mundo, implementándose en 2010.

México (2005) se encuentra dentro de los últimos países en introducir a sus sistema electoral el derecho al voto desde el extranjero, buscando hacer un reconocimiento a un sector sumamente importante para el país, podría decirse que brinda un servicio invaluable para la nación, dadas las grandes aportaciones que realiza, siendo las remesas la segunda fuente de ingresos al país.

Esa es la ubicación del voto en el extranjero en la historia, no solo del mundo, sino de la vida democrática y los derechos humanos.

2. El voto desde el extranjero en México

En el capítulo anterior únicamente se hizo referencia a la historia del voto desde el extranjero en otros países, sin abordar profundamente el caso mexicano dado que a eso se dedicará este capítulo. Dentro de la categoría establecida en esta investigación México se encuentra en la tercera ola del voto en el extranjero, un derecho muy reciente y que ha logrado implementarse en dos ocasiones desde la aprobación de las reglas de operación y formato de emisión del sufragio en 2005.

2.1 Causas del voto en el extranjero en México

Mientras en otros países las razones para impulsar el voto desde el extranjero fueron conflictos bélicos, en México nos enfrentamos a un derecho proclamado tardíamente impulsado por el continuo y abundante flujo de migrantes fuera del país y que en múltiples ocasiones se intentó introducir en la legislación mexicana pero no fue hasta en 2005 cuando logra concretarse.

2.1.1 Iniciativa

A principio de los años 90's se iniciaron una serie de reformas en la ley electoral en México, que dieron como resultado una mayor competitividad y pluralidad al sistema de partidos, la modificación de diversas disposiciones en el sistema electoral mexicano brindaron al país un carácter más democrático, pues el proceso de elección se vuelve transparente y cada vez menos falible. En este marco de múltiples reformas, que para el año 2000 ya acumulaban más de diez es que se aprueba el derecho al voto en el extranjero.

El cambio político en el país era notorio, así tras ganar nuevamente la presidencia en 1994, el Partido Revolucionario Institucional negoció con la oposición un gran Acuerdo Político Nacional, a fin de garantizar una transición democrática ordenada y la gobernabilidad del país. Uno de los contenidos de este acuerdo político era la reforma electoral, así en México la primera iniciativa de incorporación al voto es introducida en la agenda legislativa en 1995.

El 22 de agosto de 1996 se aprobó la reforma al artículo 36 constitucional, la cual establece que los mexicanos son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar en el que se encuentren el día en que ocurren las

elecciones. Sin embargo, este derecho se podría ejercer sólo hasta que los actores políticos, a través del Congreso de la Unión, establecieran las reformas legales correspondientes. (Exterior, 2004)

La inminente incorporación del derecho de los migrantes mexicanos para votar desde el exterior movilizó a diversos estudiosos a valorar el caso y emitir su opinión. El Instituto Federal Electoral y algunos órganos de gobierno iniciaron una serie de estudios para el establecimiento del formato, valorando las posibilidades, alcances, costos, riesgos y oportunidades para implementar este derecho, que tras diez años no rindió frutos, pues a pesar de las diversas iniciativas de reforma al COFIPE que fueron presentadas ante el congreso, ninguna de ellas fue aprobada hasta 2005.

Número de la Iniciativa	Fecha de su presentación	Presentador(es) y partido político	Las comisiones que evalúan la Iniciativa	El resultado en comisión
832	Sep. 6 2001	Dip. Sergio Acosta Salazar (PRD)	1. Comisión de Puntos Constitucionales 2. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública	No aprobada
852	Oct. 4 2001	Dip. Gregorio Urias German (PRD)	1. Comisión de Puntos Constitucionales 2. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública	No aprobada
1052	Jul. 24 2002	Dip. Miguel Bortolini Dip. Ramón León Morales Sen. Jesús Ortega Martínez Sen. Rutilio Cruz Escandón (todos del PRD)	1. Comisión de Puntos Constitucionales	No aprobada
1214	Mar. 18 2003	Dip. Irma Pineyro Arias (PRI)	1. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública 2. Comisión Especial	No aprobada
1240-I	Abr. 28 2003	Dip. Eduardo Rivera Pérez (PAN)	1. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública	No aprobada
1522	Jun. 16 2004	Ejecutivo federal (PAN)	1. Comisión de Gobernación	No aprobada
1584-I	Sep. 14 2004	Dip. Juan José García Ochoa (PRD)	1. Comisiones de Puntos Constitucionales 2. Comisión de Gobernación	No aprobada
1621-I	Nov. 9 2004	Dip. Laura Elena Martínez Rivera (PRI)	1. Comisión de Gobernación 2. Comisión de PFAM	Aprobada

Tras las distintas iniciativas presentadas, incluida una del ejecutivo federal, Vicente Fox, ninguna de ellas fue aprobada en las comisiones dictaminadoras. Se ha afirmado que esto se debió más a un problema político que a errores en la propuesta. Fue finalmente en 2004 que la Diputada Laura Elena Martínez Rivera del grupo parlamentario del PRI logra que su iniciativa sea aprobada en comisiones y llevada a la cámara de senadores para ser revisada.

La propuesta original de la iniciativa que se presentó en noviembre de 2004 y fue aprobada en 2005 fue la instalación de una estructura en el extranjero del Instituto Federal Electoral, la credencialización, el voto a través de casillas y la posibilidad de hacer campaña en el extranjero. Cuyo objetivo principal era la sustentación jurídica de la contienda; el voto secreto, universal y directo, y el derecho del votante a conocer la mejor oferta política.

El 22 de Febrero d 2005 la iniciativa de la diputada del PRI fue aprobada en la cámara de diputados, sin embargo a su paso por el senado sufrió diversas modificaciones que derivaron en la legislación vigente. Las propuestas originales fueron retiradas, estableciéndose finalmente que el derecho el voto desde el extranjero para los mexicanos seria ejercido mediante el medio postal y no bajo una credencialización, sino bajo un proceso que llevaría a cabo el Instituto Federal Electoral. A su regreso a la cámara de diputados, las modificaciones fueron ratificadas y finalmente la iniciativa fue aprobada el 28 de Junio de 2005 y publicada el día 30 del mismo mes

2.1.2 Debate

El debate de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para reglamentar el voto desde el extranjero se llevó a cabo el 28 de Junio de 2005 y pese a que en ocasiones anteriores había dicha temática había representado un estancamiento, en dicha ocasión no hubo mayor resistencia, varios opinan debido a un acuerdo político. Finalmente la votación concluyo en la aprobación de la iniciativa con 455 votos en pro, 6 en contra y 6 abstenciones.

El tema planteo a todos los interesados diferentes aspectos a debatir, desde lo conceptual, el marco jurídico e institucional y los desafíos logísticos que representaba su instrumentación.

Se vertieron diversos argumentos a favor y en contra de su aprobación. En los argumentos en favor del ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero, se subraya que este ejercicio es un reconocimiento a los derechos políticos de los migrantes, quienes además mantienen estrechos vínculos con su país: económicos, culturales y familiares.

Uno de los principales argumentos en contra, es que mientras más están los ciudadanos alejados de su patria, más pierden los lazos de conexión con ella. Cada uno de ellos se expone a continuación.

a) Argumentos a favor

Muchos de los mexicanos que migraron al exterior en busca de mejores horizontes, trabajo o estudios, no han olvidado México. A pesar de la migración a otro país, muchos ciudadanos conservan lazos que rebasan los bordes geográficos familiares, sociales, económicos, etc. Por ende, el mantenimiento de sus derechos políticos es fundamental.

El voto desde el extranjero aporta aspectos como la vinculación en el cambio de decisiones entre el país de residencia y su país de origen, manteniendo relaciones sociales y políticas construyendo un espacio transnacional simbólico e imaginario.

El migrante a través del ejercicio del voto transnacional le otorga un carácter dinámico en la participación política electoral, en el cual reproduce sus expectativas por los cambios sociales.

Los argumentos en favor de dicha iniciativa fueron múltiples, son por obvias razones los motivos que más pesaron, y se enlistan a continuación:

- 1) Modernización de la democracia. Uno de los mayores argumentos de la extensión del voto fue la modernización del sistema democrático, el cual no es estático, se adapta a las necesidades de cada una de las sociedades.

Desde principios del siglo pasado el voto desde el extranjero fue permitido en los diversos países que participaron en las guerras mundiales y desde hace varias décadas distintos países de América Latina se ha otorgado dicho derecho. La extensión del sufragio ha sido consecuencia de la eliminación de una barrera más, pues como se recordara en la historia del voto surgieron obstáculos raciales, de propiedad, de edad, de género y más recientemente de territorialidad, todo finalmente superado para ofrecer al ciudadano un voto universal y libre.

- 2) Derecho político. Como se explicó dentro del marco teórico de la presente tesina, los derechos humanos se encuentran agrupados dentro de tres generaciones, en la primera generación están los derechos civiles y políticos. Consecuencia de lo anterior el derecho al voto es fundamental y al negárselo a los migrantes estableciendo una barrera geográfica se están violentando sus derechos.
- 3) Reconocimiento. Otro de los argumentos de mayor peso fue el otorgar un reconocimiento a la población migrante, a diferencia de los países pioneros en este derecho, México se ha caracterizado por una gran expulsión de migrantes, los cuales cruzan las fronteras nacionales buscando mejores condiciones de vida. "Actualmente, una gran proporción de familias mexicanas ha experimentado la emigración, al menos temporal, de uno de sus miembros, si nuestra democracia es incapaz de reflejar políticamente esta realidad de nuestra vida social, no podrá madurar ni dar la plenitud de sus frutos. "

La mayoría de los migrantes conserva un lazo familiar a este país que se ve reflejado en las remesas que año con año que actualmente representan la segunda entrada económica del país, colocándose a lado de ingresos como PEMEX o el turismo. Así, tenemos que al otorgar el derecho al voto desde el extranjero se buscaba hacer un reconocimiento no al sector militar al estilo los países de la primera guerra, sino un premio a los millones de migrantes mexicanos que año con año fortalecen al país económicamente, la

oportunidad de votar desde el país de nueva residencia es una forma de agradecer tan invaluable servicio a la nación.

- 4) Pertenencia. Como se expuso en párrafos anteriores la mayoría de los migrantes conserva un lazo con su país de origen, la cantidad de dinero ingresada año con año al país es una clara muestra de ello, los migrantes continúan enviando a sus familias en México un apoyo monetario. Muchos de los argumentos negativos atacaban directamente a la pertenencia del migrante, sin embargo se considera que este rasgo dependerá del tiempo de estancia en el país extranjero y motivo de la migración, pues será diferente para cada caso.

A mayor tiempo fuera del lugar de origen, menor será el lazo con el país. Varios de los migrantes regresan a su país una vez cumplido su objetivo, ya sea monetario, académico o laboral; otros, sin embargo, construyen una vida en el exterior completamente ajena a su lugar de origen y en sus planes no está el regresar a México. Como se puede apreciar, el caso de cada migrante es diferente.

- 5) Nacionalidad. El residir en el exterior no le quita al migrante la nacionalidad, definido en el marco teórico de este trabajo como el vínculo específico que une una persona con un Estado, el cual le da a la persona el derecho a reclamar su protección, obligando al Estado a garantizar los derechos a cada uno de sus miembros, incluyendo sus derechos políticos.

Este concepto obliga al Estado mexicano mantener los derechos del ciudadano aun cuando su lugar de residencia se encuentren en el exterior, entre ellos el derecho al voto, del mismo modo como se comentó anteriormente muchos de los migrantes mantienen un lazo con el país, envían remesas a sus familias que aún se encuentran en México, y contribuyen en el desarrollo de muchas comunidades en varias entidades de la república.

Por otro lado se tiene que muchos de los migrantes ya han obtenido la ciudadanía del país extranjero residente y el hecho de tener una doble nacionalidad para muchos es contradictorio, pues no se puede concebir la idea del voto de aquellos que ya no residen en el país, tienen una nueva nacionalidad y además pretenden hacer uso de sus derechos políticos en su país de origen.

- 6) Compromiso Internacional. Sin duda uno de los motivos para la búsqueda del establecimiento del voto desde el extranjero es la presión de los instrumentos internacionales, pues tras la firma de varios tratados, México ha quedado comprometido a garantizar el respeto y libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Aunado a esto, tenemos que los países de primer mundo ya han consagrado este derecho muchas décadas atrás y el hecho de que México no otorgara a posibilidad de votar desde el exterior demostraba un atraso no solo institucional, sino también democrático.

b) Argumentos en contra

Resulta claro que los argumentos positivos pesaron menos que los negativos, sin embargo no por ello significa que fueron menos importantes. Desde la alegada vulneración de la soberanía al aceptar que los migrantes pidieran votar desde el exterior, hasta los costos de operación e implementación del voto en el extranjero, fueron muchos los académicos, especialistas e autoridades mexicanas quienes alegaron en contra y mostraron su rechazo a dicha iniciativa.

- 1) Soberanía. La soberanía entendida como la capacidad de la toma de decisiones sin la influencia de entes externos a un país, se ve vulnerada al permitirse el voto desde el extranjero.

Se corre el riesgo de intervención de grupos económicos y/o políticos extranjeros que podrían influir en las votaciones y por consiguiente en los resultados electorales con el único fin de obtener un beneficio.

El voto, visto desde la perspectiva de una decisión autónoma del individuo para verse representado en una autoridad, la cual tomara decisiones en su nombre y para el bienestar de todos, se ve afectada en el momento en que se les permite a personas ajenas al país, llámense migrantes emitir su voto. Otorgar el derecho al voto desde el extranjero le da la posibilidad a entes ajenos al país de elegir y por lo tanto tomar decisiones en un territorio que ya no habitan.

- 2) Fraude. Sin duda uno de los temas que ha causado polémica en las últimas dos elecciones presidenciales ha sido el fraude electoral. El reclamo por parte de algunos de los actores políticos sobre la existencia de un fraude fue motivo para la pérdida de credibilidad del Instituto Federal Electoral y del gobierno mismo. Cabe mencionar que no es la finalidad de esta tesina el determinar si ocurrió o no un fraude electoral.

El hecho de permitir que los migrantes en el exterior emitan su voto, se presta a posibles manipulaciones de los votos emitidos y por lo tanto una mayor pérdida de credibilidad del sistema electoral mexicano. Inicialmente se hablaba del voto desde el extranjero en casillas tal cual se emite aquí, el argumento en ese entonces fue el posible embarazo de urnas, robo de las mismas o votantes ficticios (situaciones similares a las ocurridas en México)

Sin embargo tras la aprobación del voto en el extranjero se optó por el formato de voto postal, el cual no está exento de credulidad dada el hecho de que no todos los servicios postales del mundo cuentan con un alto nivel de confianza como el mexicano y que podría tratarse de votos manipulados, ficticios, etc.

- 3) Falta de información. Otro de los argumentos negativos y que tuvo mayor peso, fue la preocupación por la emisión de un voto no informado. Y es que uno de los requisitos de la democracia para muchos es primero el tener una comprensión de los asuntos del país, segundo conocer a fondo a todos los

candidatos, propuestas y finalmente evaluar cuál es la mejor opción para gobernar el país.

Sin embargo la falta de interés en los asuntos políticos y sobre todo en las elecciones no es solo un problema a enfrentar en el extranjero sino una situación que se vive en México desde hace varios años, donde se han dejado de escuchar y analizar propuestas de los candidatos para únicamente decidir en base a apoyos económicos o materiales o simplemente dejarlo a la suerte.

Dicho esto, surge la interrogante, ¿si en México padecemos la apatía y falta de información por parte de los ciudadanos al elegir un candidato, que se puede esperar de los migrantes a otros países? La duda de si los migrantes radicando en otro país son conscientes de las problemáticas nacionales, es un aspecto que no se puede dejar de lado. Además de recalcar nuevamente que aun cuando estuvieran informados e hicieran un análisis concienzudo de la emisión de su voto, ellos mismos no experimentarían las consecuencia de su decisión.

Por otro lado, muchos argumentan que el hecho de encontrarse en el exterior brinda otra perspectiva del país, necesidades y retos, por lo tanto otorgar el voto a los migrantes no representa un problema en cuanto a información respecta.

- 4) Costo. Cuando se inició la discusión del formato del voto en el extranjero se hicieron varias propuestas, sin embargo ninguna de ellas podría clasificarse como barata.

Hoy a dos elecciones de su implementación, podemos decir que el voto de los mexicanos desde el extranjero es uno de los votos más costosos alrededor del mundo, y que sobre pasa por mucho al costo del voto a nivel nacional. Sin olvidar mencionar la complicada logística para llevar a cabo dicha actividad.

Si bien, se hizo selección de la modalidad que se consideró más sencilla, es poco práctica en cuanto a tiempo y costos refiere, y el riesgo de dejar el voto de un connacional fuera del conteo por la demora en la llegada de su paquete es grande. Hoy en día el voto migrante tiene un costo de casi seis mil pesos.

- 5) Resultados electorales. En las elecciones de 2006 los resultados fueron sumamente polémicos dada la mínima diferencia entre un candidato y otro, 243, 934 votos. Para 2012 el panorama mejoro, la diferencia fue mucho mayor, 3, 329, 785 votos.

Aunque para 2012 la diferencia entre los candidatos presidenciales aumento, no deja de ser corta. Como se verá a continuación el número de votantes potenciales en el extranjero asciende a 10 millones de personas, una cifra que rebasa por mucho la diferencia de votos en la elección presidencial

Uno de los argumentos negativos afirmaba que no podía permitirse votar a un sector que es tan numeroso y se encuentra fuera del país y que puede ser decisivo en el resultado. Al otorgar el voto en el extranjero se otorga la oportunidad a una fuerza externa de incidir en el resultado, cuyas consecuencias no recaen directamente sobre ellos.

- 6) Remesas. Entre los argumentos positivos estuvo el reconocimiento a los migrantes por sus aportaciones monetarias al país, también se mencionaron las exigencias de dicho sector para que su derecho al voto les fuera conservado, sin embargo cabe destacar que las diversas movilizaciones a favor del sufragio desde el exterior fueron en su mayoría por parte de un sector migrante ilustrado, dado que los migrantes correspondientes a un sector más bajo no se han involucrado en tales actividades.

No todos los migrantes son aportadores de remesas al país, pongamos el ejemplo de dicho sector ilustrado que no se preocupa por enviar un

sustento a su familia, pues se encuentra realizando actividades académicas, etc.

- 7) Derecho. Muchos argumentan que el origen de los derechos políticos es la ciudadanía, que es la que le otorga a la persona un sentido de pertenencia a la sociedad de la cual forman parte, un compromiso político, derivado del interés por el bienestar del lugar de residencia.

Por otro lado, la nacionalidad, si bien implica una obligación del Estado con el ciudadano de garantizar sus derechos civiles, también es cierto que esta relación debe ser bilateral, la nacionalidad también implica el sometimiento a las leyes y cumplimiento de obligaciones con un país; los migrantes no pueden como tal cumplir con los deberes que implica la nacionalidad.

El argumento anterior nos lleva a una controversia, si el principio de la democracia es la igualdad, tenemos que los migrantes no pueden someterse a dicha premisa, pues el simple hecho de no encontrarse dentro del territorio, vivir en circunstancias diferentes a los residentes en el país y acatar otras reglas ajenas a las nacionales, ya representa una falta a este principio.

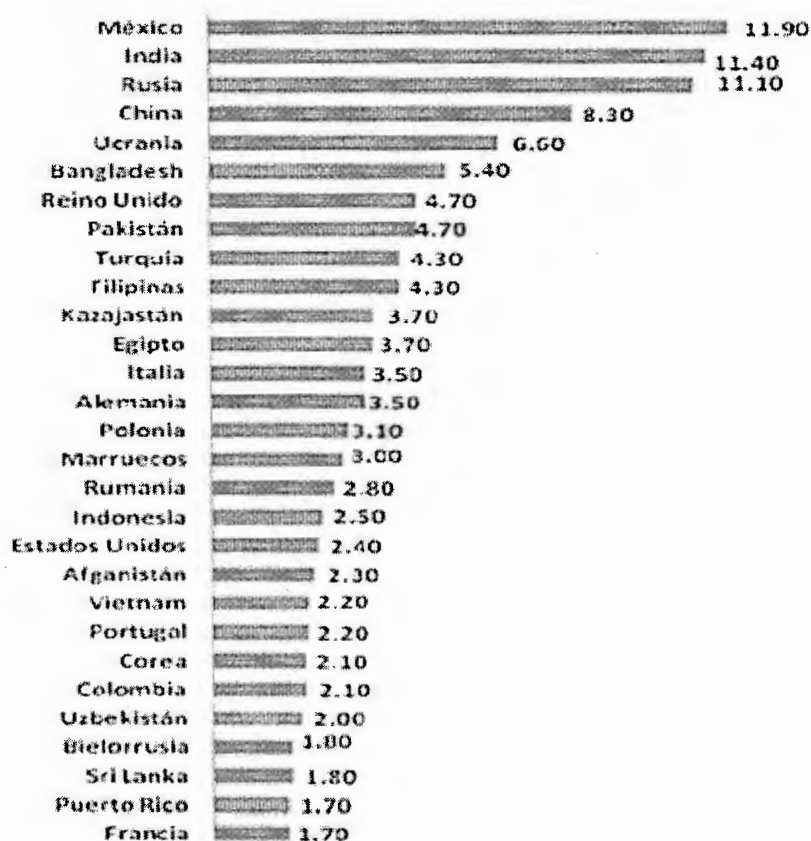
Una vez expuestos ambos argumentos, los positivos y negativos podrá tenerse una mejor perspectiva respecto de la problemática del voto en el extranjero.

2.1 El Universo potencial de votantes y la definición del formato de votación

El IME (Instituto de los Mexicanos en el Exterior) cuenta en su registro actualizado hasta 2011 con un número de **12, 178,173** mexicanos que viven fuera de México, de los cuales el 99.39 por ciento radica en los Estados Unidos de América, es decir un total de 12 millones de acuerdo a la expedición de la Matrícula Consular mexicana, documento oficial emitido por el Gobierno mexicano para registrar a sus ciudadanos en el exterior.

Dicha cantidad de mexicanos equivale al 10.7 por ciento de la población total mexicana, para 2010 México ya se había colocado como el país número uno expulsor de migrantes.

Gráfica No. 1. Principales países expulsores de emigrantes en el mundo. 2010 (Millones de personas)



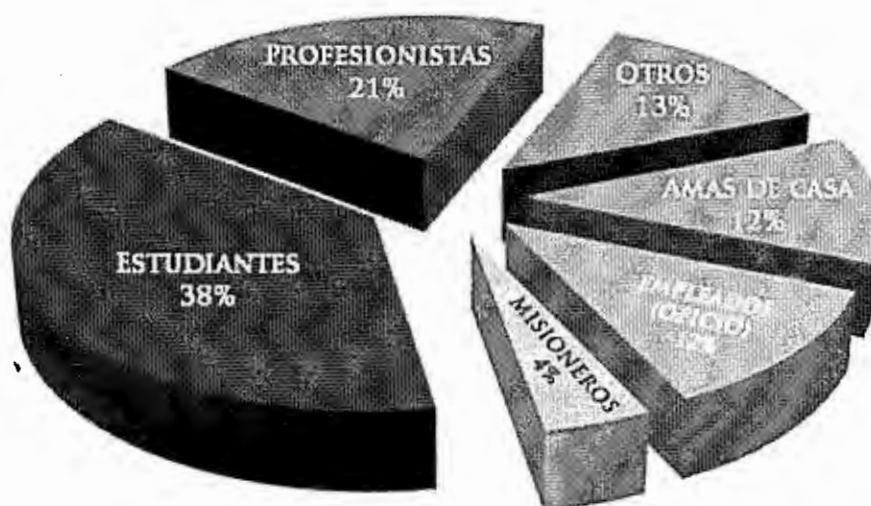
- 1) Crecimiento. Las tendencias de crecimiento analizadas indican un promedio de migración anual de 400, 000 mexicanos. Las cifras de 2005 indicaban un aproximado de 9.9 millones de mexicanos solo en Estados Unidos, sin embargo actualmente las cifras oscilan entre los 13 millones de mexicanos alrededor del mundo, cabe destacar que las cifras son imprecisas, por tratarse de una población nómada y de la cual se tiene poco control.
- 2) Ocupación. La situación de los mexicanos en Estados Unidos es desalentadora dado el estatus ilegal en muchos de los casos. Según un

estudio de la CONAPO (Comisión Nacional de Población) la mayoría de la población masculina se encuentra ocupada en el sector obreros y trabajos especializados, mientras que los migrantes de género femenino se encuentran ocupadas en su mayoría en trabajos de servicios semi calificados. Además se tiene registro indicando que la escolaridad de más del 70% de esta población es de secundaria o preparatoria.

Como se aprecia en las estadísticas, se reportan mayores casos de empleados dedicados a un oficio, siendo este tipo de población migrante los productores del mayor porcentaje de remesas recibidas en México.

Por otro lado, las estadísticas también indican que la mayoría de los mexicanos residentes en el resto mundo se dedican en un 38% a actividades académicas, mientras que un 21% se desarrollan en un campo laboral profesional.

PERFIL OCUPACIONAL DE LOS MEXICANOS EN EL MUNDO 2012



** SIN INCLUIR ESTADOS UNIDOS*

En base a lo anterior se puede concluir que la mayoría de los migrantes en Estados Unidos emigran a dicho país con la perspectiva de obtener un beneficio económico, enviando grandes cantidades de dinero a México, con planes de retorno a su país de origen. Los migrantes en el resto del mundo

se encuentran más enfocados a un plano académico, profesional, rara vez influido por lo económico y con pocas posibilidades de retorno.

- 3) Edad. Otra de las características de la población migrante es la edad que registran, para 1996 se registraba como una de las más jóvenes rondando los 25 y 29 años, actualmente el IME ha registrado un promedio es de 37 años de edad, lo cual convierte a esta población en votantes potenciales. Como se manejó en el marco teórico del presente trabajo los votantes potenciales, son el número de mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años que residen con Credencial para Votar con Fotografía, para 2006 eran alrededor de once millones.
- 4) Status Legal. Finalmente pero no menos importante es el status legal, la falta de documentos legales que acrediten sus estancia en un país extranjero, esta situación es más frecuente para los que residen en Estados Unidos

La definición del formato se llevó a cabo tras múltiples estudios, foros y amplios debates, finalmente se decidió que el formato a usar sería el voto postal.

Inicialmente se estudió el establecimiento de un padrón electoral internacional así como la instalación de casillas, idea que fue desechada inmediatamente, según José Woldenberg o aclaro en 2005, solamente en la Unión Americana existían alrededor de 10 millones de potenciales votantes, por lo que se requerirían alrededor de 9,141 casillas en 38 estados y 64,000 personas que fungieran como funcionarios de casillas. Sin olvidar mencionar que para tal ejercicio se debían expedir credenciales de elector, construir distritos y secciones electorales, una dinámica sumamente complicada y costosa.

Ante dicha situación, en Junio de 2005 se aprobó la reforma mediante la cual se incorporó el voto en el extranjero al COFIPE, determinándose que el método de votación más sencillo y viable era el voto vía correo.

La emisión del voto a distancia, en el contexto histórico, tiene orígenes en la antigua Roma, siendo este emitido vía correo, el cual era enviado sellado debidamente. Así mismo se hizo para su implantación en 1862 en los Estados de la Unión Americana durante la guerra civil y en los diversos países que se sumaron posteriormente a la incorporación de dicho derecho, aunque en algunos casos la modalidad de emisión del voto en el extranjero fue modificándose, de acuerdo a las exigencias y problemas logísticos que planteaba dicha dinámica.

Al establecerse el formato de voto desde el extranjero para México, vía correo certificado, el mecanismo daba a denotar la tardía implementación de dicho derecho e eficiencia de este dado el gran número de población en el exterior, cerca de 11 millones en este entonces.

2.2 Elecciones presidenciales 2006 y 2012

El libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE) establece la normatividad y regula el voto de los mexicanos desde el extranjero. Estableciendo el derechos de los mexicanos residentes en el extranjero a votar en la elección presidencial. Así el primer ejercicio de esta prerrogativa fue en las elecciones presidenciales de 2006.

El IFE inició los preparativos y tramites un año antes de la elección para la inscripción en las Listas Nominales de Residentes en el Extranjero, lo cual implica el llenado de una solicitud, y envió de esta por correo postal anexando comprobante que compruebe la residencia en el exterior así como copia credencial de elector. De las 56, 295 solicitudes recibidas solo fueron aprobadas 40, 876 solicitudes que si contaban con todos los requisitos establecidos.

Para su implementación se estableció una estrategia basada en el envío de las solicitudes de registro en embajadas y consulados así como página de internet. Se permitió la expedición de la credencial de elector mediante módulos de atención que se instalaron en zonas fronterizas, aeropuertos y centrales de autobuses, con la finalidad de que los ciudadanos pudieran tener tan valioso documento para la elección.

Se produjeron 15 spots para la televisión y 11 para radio, los cuales se difundieron en algunas cadenas televisivas y se contó con el apoyo de las organizaciones migrantes para la difusión de la convocatoria

Uno de los aspectos a resaltar fue la prohibición de realizar campañas electorales en el exterior, situación que resulta un tanto cuestionable dados los argumentos negativos, sobre la información, dicha disposición niega a los ciudadanos el conocer los objetivos, propuestas y perspectivas de cada candidato, contribuyendo a un voto desinformado.

La cifra se redujo aún más al momento de ejercer el sufragio, siendo el resultado 32, 632 votos, otorgando el triunfo en el extranjero al PAN y su candidato Felipe Calderón Hinojosa

El presupuesto ejercido en el rubro de voto en el extranjero al final de la jornada electoral 2005-2006 fue de \$238, 418, 563, cifra que dividido ente el número de votantes registrados en la elección desemboca en un costo final de cada voto que ascendió a los \$7, 300 uno de los votos más caros en el mundo.

Para la elección de 2012 ya se había probado el terreno, se buscaba aumentar el número de votantes, reducir costos y demostrar que la iniciativa del voto en el extranjero no había sido un fracaso.

Sin embargo el número de solicitudes recibidas para el término de la fecha limite no ascendió demasiado, llegando únicamente a 61, 889. Ante dicho panorama era claro que una vez más los resultados del voto desde el extranjero serian poco favorables. El número total de votantes fue 40, 714, nuevamente otorgándole la victoria al PAN y su candidata Josefina Vásquez Mota.

Así para la segunda implementación del voto desde el extranjero en el proceso electoral federal 2011-2012, se otorgó un presupuesto de \$203, 077, 001. Por lo tanto el costo final por cada voto fue de casi \$5,000.

El IFE valoro los resultados como un éxito, pese a que las cifras oficiales revelan la existencia de más de 10 millones de votantes potenciales en el extranjero, se valoró más el aumento del número de votantes, aunque solo por 10, 000 votos y que logro disminuirse el costo de implementación de dicho ejercicio.

Sobre la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero se pueden dar los siguientes datos:

- El nivel de estudio predominante en la muestra es Postgrado y Licenciatura.
- El 49% de la población migrantes votante en dichas elecciones no ha enviado dinero en los últimos meses.
- El 82% argumenta encontrarse sumamente interesado en la política mexicana.
- 39% dijo que al votar cumplía con un deber cívico.
- El 68% prefiere otro método de votación diferente al voto postal.

El sector migrante es una proporción importante de la población mexicana, dado el alto número de mexicanos que residen en el exterior las expectativas al respecto de este ejercicio eran muy altas, es necesario en perspectiva a dos elecciones valorar los resultados, buscar nuevas propuestas y finalmente encontrar cual es el final más efectivo para esta problemática.

3. El futuro del voto desde el extranjero en México

Ante lo anteriormente presentado, cabe la pregunta de ¿Qué es lo que le espera al voto desde el extranjero? En este capítulo se pretende abordar las diferentes posibilidades de modificación del formato, pasando por los centros de votación, voto por internet y credencialización. También se abordara el panorama internacional del voto en el extranjero, mostrando los resultados obtenidos en otros países. Finalmente en base a lo anterior se hablara de la posible eliminación del voto desde el extranjero en México y cuál es la propuesta más viable para este derecho.

3.1 Propuesta de modificación del formato

La modalidad de votación es diferente para cada nación que ha decidió implementar el voto desde el extranjero, de aquellos que optaron por el voto posta algunos han conservado dicha modalidad de voto por correo, sin embargo algunos otros se han modernizado.

El aumento de la población migrante, la complejidad de la logística electoral y el costo de la implementación de dicha práctica, así como la modernización del sistema electoral de diversos países, son factores que han influido en la modificación de la modalidad de emisión del voto en el extranjero y que nos llevan a preguntarnos ¿Cuál es la mejor modalidad de votación para la emisión del voto desde el extranjero?

3.1.1 Centros de Votación

En la legislación electoral mexicana se contempla la emisión del voto en casillas instaladas de acuerdo a un mapeo que divide al país en demarcaciones denominadas distritos electorales, la instalación de centros de votación no se encuentra contemplada, sin embargo si puede ser aplicada en casos de emergencia como un plan de logística aplicado por las juntas distritales si el consejo así lo permite.

La instalación de centros de votación en embajadas y consulados es una de las formas más comunes de votación desde el extranjero, países como España, Francia, Brasil y Venezuela usan este sistema.

Las ventajas del uso de este método de votación son diversas, el más importante de ellos quizá sea el aspecto económico, como se mencionó anteriormente, el costo para cada voto en la jornada electoral 2011-2012 fue de \$5000 pesos. La debida planeación y logística adecuada generarían un menor gasto para el IFE.

Otro de los aspectos favorables para este método de votación sería la creación de un lazo más fuerte con la nación, pues al acudir al centro de votación, éste serviría como punto de encuentro entre varios migrantes.

La modificación de la dinámica de emisión de voto en el extranjero, modificaría los tramites, haciéndolos más prácticos para el ciudadano, con lo cual se esperara una mayor participación en esta actividad.

Sin embargo también tiene sus contras, para algunas naciones ha representado una dificultad aplicar los centros de votación, pues no cuentan con representación consular en todos los países. México por su parte cuenta con más de 142 representaciones consulares alrededor del mundo, según datos estadísticos, la última votación en el extranjero provenía de 108 países, el 99% de los votos se efectuó en de EU. La ubicación de estas, se encuentra planificada, dado que los estados de la unión americana que mayor número de migrantes mexicanos registran, tienen un mayor número de embajadas, consulados, etc. Si lo visualizamos desde este punto, la modificación del formato parece viable.

Por otro lado, está la situación legal de los mexicanos residentes en el extranjero, la cual es la desventaja de mayor peso, pues como se mencionó en capítulos anteriores, la legislación estadounidense solicita el uso de una visa y pasaporte para ingresar al país, muchos de los mexicanos que habitan actualmente en Estado Unidos no cuentan con la debida documentación, de modo que la instalación de centros de votación podría representar una "cacería de brujas" para los agentes de migración y al mismo tiempo un peligro para los mexicanos que terminarían alejándose y no ejercerían su voto.

3.1.2 Voto Electrónico vía Internet

Otra de las modalidades de votación desde el extranjero, es el voto electrónico, emitido vía internet, es el más novedoso y probablemente el menos usado en el mundo debido a su reciente creación y poca fiabilidad.

Al inicio del pasado proceso electoral 2011-2012, en el Distrito Federal, se comenzó a formar el debate en torno a la emisión del voto electrónico por internet desde el extranjero. Dicha entidad ejercería por primera vez la opción de sufragar por un cargo local que Jefe de Gobierno, con lo cual, las modalidades de votación se volvieron el punto medular.

Mientras algunos se mostraban a favor del voto postal, ya usado en las elecciones federales, otros siendo más visionarios apostaban al voto vía internet. Finalmente el Consejo General aprobó que se evaluaran las modalidades del voto postal y electrónico como las dos vías para sufragar desde el exterior.

La modalidad del voto postal consiste en que el elector recibe por correo la documentación para sufragar y después de marcar su papeleta la devuelve por correo al país de origen. En determinados casos se exige que algunos testigos confirmen la identidad del elector o bien que atestigüen que ha marcado la papeleta de manera libre y sin interferencia. Es el segundo procedimiento más común para votar desde el extranjero.

En tanto, el voto electrónico es una vertiente que se encuentra en expansión en todo el mundo, países como Estonia, los Países Bajos, algunos estados en la Unión Americana, Canadá (en la elección municipal de la provincia de Ontario en 2005), España (en la elección autonómica de 2004 en Andalucía), Suiza en las elecciones regionales de 2004 y Austria en procesos electivos celebrados en 2003 y 2006, han recurrido a esta forma de votación por la cual el electorado puede sufragar por medio de un asistente digital como lo es la urna electrónica, o bien, a través de cualquier instrumento que cuente con conexión a Internet. (IEDF, 2011)

La utilización de ambos métodos fue aprobados para la elección. La utilización de sistema del voto desde el exterior desató cierta polémica, pues mientras que fue negado inicialmente, la impugnación de tal decisión fue llevada al tribunal, el mayor alegato fueron los ya conocidos virus o fallas informáticas que pudieran vulnerar al sistema y por lo tanto afectar en los resultados.

Al final, los resultados de tal practica arrojaron que el voto postal prevalecio con el doble de votacion que voto por internet el cual ascendio a los 2, 000 votantes, generando con ambos metodos de votacion en total casi 8,000 votos.

3.1.3 La credencialización

La credencial de elector tiene la función de un documento de identidad, es requerida para participar en las elecciones, a la vez que es ampliamente aceptada y requerida obligatoriamente como documento para identificarse por parte de entidades públicas y privadas.

Una de las propuestas trascendentes para la realizar de la votación desde el exterior es la creación de un padrón electoral en el extranjero que incluya la credencialización. Dicha acción facilitaría la identificación de los electores y por supuesto los trámites correspondientes al proceso electoral independientemente del método elegido para realizarlo.

Tal acción implica la elaboración de un mapeo para la división en distritos electorales y la instalación de módulos del IFE para el trámite de credenciales. En 2010 el Instituto Federal Electoral publicó un estudio sobre credencialización del extranjero, previendo el uso de tres tipos de módulos diferentes: módulos fijos, semi-fijos y móviles, asignados de acuerdo a la distribución poblacional de los mexicanos en el extranjero.

Uno de los pros de la credencialización seria la capacidad de control sobre la población migrante en el extranjero, además de brindar la capacidad de crear una infraestructura que permita la implementación de un sistema de votación vía internet similar al escoces cuyo sustento es una cedula de identidad.

Tal documento asigna un número único de afiliación al votante que le permite ingresar al sistema de votación el cual es reafirmado por un código secreto, únicamente conocido por el votante que permite sellar la votación.

En caso de optar por un sistema de votación postal, los electores se verían beneficiados, pues unos de los impedimentos para votar que enfrentan los migrantes es el no contar con una credencial para votar vigente, la expedición de tan importante documento en su lugar de residencia eliminaría esta esta

problemática. Mientras que para la emisión de los sufragios en los centros de votación sería favorable pues se facilitaría el uso de urnas electrónicas.

Por otro lado, siendo realistas, parece una idea utópica la instalación de módulos de credencialización en el extranjero, inicialmente por hecho de tratarse una jurisdicción diferente a la mexicana, sin mencionar los altos costos que esto generaría, en todo caso, la propuesta más viable y razonable sería, si, la emisión de la credencial para votar o cedula de identidad con los fines de ser usada en la elección, pero con la posibilidad de ser tramitada en embajadas y consulados, una propuesta realista y viable.

3.2 Análisis de los resultados del voto en el extranjero a nivel internacional

El sufragio transnacional es una realidad en el mundo de hoy. Unos 215 millones de personas residen fuera de sus países de origen; en 2001 había 76 países cuyas legislaciones otorgaban el derecho al voto desde el extranjero, en 10 de ellas aun estaba pendiente su aplicación (Fierro, 2001), para 2011 eran 115 los países o territorios permitían sufragar a los ciudadanos que viven fuera de sus fronteras, en un proceso progresivo. (IDEA, 2008)

Los altos índices de migración han provocado que los estados deban extender los derechos políticos más allá de las fronteras. Como se demuestra, el número de países que autoriza el voto de sus ciudadanos desde el exterior va en aumento, ha sido largo el recorrido desde que el primer país, Nueva Zelanda, lo permitiera, hasta la actualidad cuando más de 100 naciones lo contemplan. México se ubica dentro de los últimos países en sumarse a esta lista de naciones que extendió tal derecho a sus ciudadanos.

Con lo tratado en los dos capítulos anteriores podría pensarse que México obtuvo resultados tan pobres del voto en el extranjero debido a su reciente implementación, pues si bien se esperaba que un mayor número de ciudadanos participara, también se era consciente de que la consolidación del ejercicio de este nuevo derecho no sería fácil. Sin embargo al analizar los resultados a nivel

internacional puede afirmarse lo contrario. Los resultados a nivel mundial tampoco son alentadores, para ningún país, incluso para aquellos que fueron los primeros en otorgar dicho derecho.

En aras de comprobar la anterior afirmación, se realizó una compilación de datos de algunos de los países que permiten ejercer el voto en el extranjero. A continuación se presenta la tabla:

ESTADÍSTICAS DEL VOTO DESDE EL EXTRANJERO EN EL MUNDO					
País o Entidad	Año de implementación	Número de votantes potenciales	Número de votantes efectivos	Porcentaje de votantes potenciales efectivos	Medio de emisión del voto
México	2006	12 millones	40, 714	0.33%	Postal
D.F.	2012	850 000	7,915	0.93%	Postal e Internet
Michoacán	2004	4 millones	341	0.0085%	Postal
E.U.	1942	6.4 millones	876,362	13.69%	Postal
Venezuela	1998	1 millón	100, 000	10%	Embajadas y Consulados
Argentina	1988	1 millón	50, 00	5%	Embajadas y Consulados
Brasil	1965	2 millones	200, 00	10%	Embajadas y Consulados

Panamá	2009	4, 000	530	13.25%	Internet
España	1985	1.9 millones	135, 000	7.10%	Postal y Consulados
Ecuador	2002	1 millón	285, 000	28.49%	Embajadas y Consulados
Italia	-	4 millones	650, 000	16.25%	Postal
Perú	1993	3 millones	33, 000	1.09%	Embajadas y Consulados
Francia	1976	1.6 millones	240, 000	15%	Embajadas y Consulados

* Las cifras vertidas en esta tabla varían, son valores aproximados en la mayoría de los casos ya que dicha información es sumamente difícil de obtener incluso consultando fuentes oficiales.

En el cuadro anterior puede apreciarse que el año de implementación del voto en el extranjero no influye precisamente en los índices de votación. Podemos ver por ejemplo el caso de EU, uno de los países pioneros en otorgar este derecho, en 1842, con un porcentaje votación del 13.69% de la totalidad de sus ciudadanos residentes en el extranjero, un índice alto. Aunque también debe considerarse para juzgar este número, que la mayor parte de sus residentes en el extranjero forman parte de las fuerzas militares desplegadas.

Por otro lado tenemos el caso de Ecuador, cuyo índice es el más alto en la tabla, su implementación del voto en el extranjero se dio en 2002. Su población fuera del

país es un numero bajo, no rebasando el millón de personas, con una votación aproximada de 285 mil ciudadanos en embajadas y consulados.

Con lo anterior se puede comprobar que no hay una correspondencia con el año de implementación. El escenario en México es desalentador pues es el país con mayor número de ciudadanos en el extranjero, 12 millones con una votación mejor al 1%. Por otro lado también tenemos que dentro del país ya se encuentra permitió el sufragio desde el exterior, en el caso del D.F. con su votación mixta el resultado fue un porcentaje mejor que a nivel nacional, mientras que en el caso de Michoacán, el resultado fue devastador.

También debe ser destacado el hecho de que ninguno de los países rebasa más allá del 30% del índice de votación. Los resultados a nivel mundial son contundentes, la emisión del voto desde el extranjero ha fracasado, no se ha logrado en ninguno de los casos penetrar más allá de las fronteras nacionales, en donde los índices de votación en una elección ordinaria son generalmente por encima del 60% del total de los votantes.

El siguiente número más alto en la tabla es Italia con un 16.25% de sus ciudadanos en el exterior, el método de votación utilizado es el postal, con la particularidad de que el voto es enviado a la embajada o consulado vía correo, en lugar de ser enviados al país de origen por el ciudadano, lo cual facilita la emisión del sufragio.

Otro de los aspectos relevantes es la obtención de buenos resultados en la emisión del voto desde el extranjero en la modalidad de voto personal que se realiza en embajadas y consulados, salvo en el caso estadounidense e italiano. Como se mencionó anteriormente, el voto postal realizado en estos países se ve influido, en el primero por la gran cantidad de su población militar en el extranjero, lo cual facilita la emisión del voto; por otro lado en el caso italiano, resulta más práctico para el ciudadano enviar un paquete electoral al mismo lugar de residencia que al país de origen.

El hecho de contar con números favorables en el sufragio desde el extranjero en los centros de votación podría llevar a la conclusión de que la raíz del fracaso del voto en el extranjero en México es la modalidad mediante la que se lleva a cabo, como se mencionó anteriormente, la forma de votación dependerá de las necesidades, historia y desarrollo del país, sin embargo en algunos de los casos se comete el error de elegir mal el método de votación. Se concluye entonces que el caso mexicano está dentro de los países que han optado por un método de votación erróneo.

4. Conclusiones

Todas las democracias deben avanzar, no existe un estado estático ni democracias perfectas, de modo que deben actualizarse, buscando alcanzar día con día la mejor forma de gobierno para la sociedad. Deben adaptarse por lo tanto a las necesidades que formule su población. Esto ha ocurrido a lo largo del globo desde inicios del siglo XX, los múltiples conflictos bélicos ocurridos dieron nacimiento a un nuevo derecho, el voto en el extranjero.

En el caso particular mexicano, se puede observar que en los últimos años una décima parte de su población se convirtió en migrantes. Actualmente se cuenta con un registro de doce millones de residentes en el extranjero, sin olvidar que estas cifras siempre serán imprecisas pues es flujo migratorio es variable y siempre en aumento. México se enfrenta a un número creciente de población en el extranjero y que además se encuentra dentro de los tres mayores contribuyentes al PIB del país.

La necesidad del país se traduce entonces es buscar incluir a este universo de su población, a los migrantes, dentro de la toma de decisiones del país, dado que son un elemento fundamental para su desarrollo.

Lamentablemente el número de votantes ha sido mínimo, en las dos elecciones que en las que se ha implementado este derecho. El sector al cual ha sido dirigido el voto no está respondiendo, según datos estadísticos el 60% del porcentaje de votantes se dedica al ámbito académico o profesional con lo cual se puede mostrar que el voto desde el extranjero no ha dado resultado, pues no se ve reflejada en el aquella población contribuyente, que son en su mayoría obreros, campesinos, etc.

Esta situación no ha sido exclusiva de México, en este trabajo se mostró como el voto en el extranjero tampoco ha sido exitoso en otros países, generando altos costos, resultados míseros y está lejos de la inclusión de este universo poblacional, el cambio parece mínimo.

Se presenta un dilema, pues actualmente tenemos que el número de votantes actual no influye de manera significativa en el resultado electoral, lo cual es un fracaso, sin embargo si el número de votantes creciera al grado de poder modificar el resultado electoral de la jornada, sería injusto para la población mexicana residente en el país.

Teniendo en cuenta los malos resultados obtenidos con la implementación del voto en el extranjero en México, así como los altos costos que genera y la poca relevancia que tiene para la definición de la elección, podría bien considerarse la eliminación o abrogación de este derecho, sin embargo deben tomarse en cuenta varios aspectos antes de tomar a consideración tal disposición.

Primeramente debe recordarse que el otorgamiento del voto forma parte de los derechos fundamentales de las personas, el hacer la extensión del voto a aquellos que por alguno u otro motivo han dejado su patria es una de las prerrogativas de las democracias modernas.

Pensar en abrogar un derecho que se ganó y se otorgó a los migrantes, no es fácil. La premisa en si "quitar un derecho" parece ya un hecho represivo. Y es que efectivamente, pese a que no ha tenido éxito el voto en el extranjero, la abrogación de este derecho representa una violación a los derechos humanos y un retroceso democrático.

Como se pudo apreciar en la clasificación presentada de los países por ola democrática según Huntington y la clasificación elaborada sobre la introducción del derecho al voto en el extranjero, al desarrollarse, al mudarse los países a un sistema político más plural es cuando deciden que es necesaria esta inclusión. Si vemos esto por medio de una de las teorías políticas más famosas se podrá concluir que no puede existir una involución, echar atrás los derechos ganados a estas alturas no es posible.

En el caso mexicano tenemos una historia política difícil, una historia donde los derechos no solo políticos sino humanos, han sido atropellados, donde la lucha

por el respeto está siendo librada por varios ejes, bajo este contexto, dar un paso atrás en el voto en el extranjero es imposible.

El excesivo costo del voto en el extranjero y poca efectividad del mismo ha llevado a otros países, a reconsiderar la eliminación del derecho al voto, tal es el caso de Honduras donde hace un año el presidente del Tribunal Nacional de Elecciones de dicho país señaló que “cuesta mucho estar haciendo elecciones en el extranjero y la población no responde; el primer ejercicio costó 17 lempiras por cada voto en el extranjero, porque no hubo participación”, proponiendo otra forma de organizar las elecciones o suspender por un período este ejercicio mientras el país logra organizarse en este sentido. (Digital, 2012)

No se puede dejar de lado el hecho que los residentes en el extranjero representan en muchas ocasiones una fortaleza para el país, ya sea fungiendo una labor patriótica en el ámbito militar o como proveedor principal en las familias que se mantienen dentro del país.

En el caso mexicano nos enfrentamos al hecho de que los migrantes en EU son la segunda aportación más importante de país, si bien las estadísticas indican que los votos recibidos para las elecciones de 2006 y 2012, no provienen de esta población, también es cierto que abrogar este derecho elimina la posibilidad de que estos mexicanos se sientan unidos de algún modo con su país de origen.

Pese a todos los argumentos negativos del voto en el extranjero, este fue aprobado

Responder la pregunta sobre cuál es la mejor modalidad de la votación desde el extranjero para México, es difícil, a la vez que lo es la pregunta sobre cuál es la mejor forma de gobierno, cada sociedad es diferente al igual que sus necesidades y su historia, que será la que determinara en la mayoría de los casos el sistema a seguir.

En algunos casos como el de Estonia, el brinco hacia un sistema de votación por internet puede ser sumamente sencillo, sin embargo en casos como el mexicano dar el salto al simple uso de una urna electrónica puede tomar años, múltiples pruebas y aun así las dudas nunca cesarían, la historia mexicana está marcada.

¿Se debe en realidad modificar el formato actual? Definitivamente si, bajo la postura de esta tesina, se ha dejado claro que los resultados no son óptimos y difícilmente lo serán, sin embargo se sostiene que una modificación en las reglas de operación o en el formato serian sumamente beneficiosas para la emisión del voto desde el extranjero.

¿Cuál es la propuesta más viable entonces?

El voto desde internet claramente se perfila como un método de votación novedoso, fácil, barato y seguro, en la medida que las autoridades electorales sepan manejarlo, que podría sin duda ser una opción para el caso mexicano y que en caso de implementarse el sistema de credencialización sería sumamente confiable. El mayor riesgo y el mayor argumento en contra de este método son los "Hackers" codificadores informáticos que podrían encontrar puntos vulnerables en el sistema y hacerlo caer o incluso alterar los resultados a su antojo.

Volviendo al caso de Estonia, se pone como ejemplo la relación del Consejo Electoral con los Hackers, con quienes tienen un trato cordial y se les invita a participar activamente en la formulación del programa informático que servirá para las elecciones. Ante esta muestra, se pone bajo manifiesto que el manejo correcto del Instituto electoral de este país, podrían bien lanzarse un programa piloto que permitiera recoger la votación de los mexicanos en el extranjero vía internet.

Por otro lado, el uso de los centros de votación, si bien es una opción que se considera más práctica, costeable y segura que el método actual de votación. Los datos aportados por esta investigación dejan relucir que es el método mediante el cual se han obtenido los más altos índices de votación en el extranjero.

Al inicio de esta investigación se tenía cierta inclinación por esta forma de votación, la primera de las razones se ha expuesto ya en el párrafo anterior, la segunda de ellas son las fuertes relaciones internacionales de México que le permiten estar presente en casi todo el mundo con representaciones consulares y embajadas, así como la importante presencia en Estados Unidos, sobre todo en las ciudades con mayor índice de población migrante.

Prácticamente México cuenta con los cimientos necesarios para desarrollar este método de votación sin mayor problema, donde a su vez podría, mediante algún

acuerdo autorizarse la emisión de la credencial de elector. Sin embargo a lo largo del proceso se fue dejando al descubierto la gran desventaja que traería para la población migrante indocumentada.

Sin duda una de las opciones más viables sería la modificación de la dinámica de inscripción a la lista nominal de electores en el extranjero, haciéndolo más sencillo. Parece un método arcaico, sobre todo con las múltiples tecnologías que existen hoy en día, que se solicite al ciudadano el envío de su documentación por correo para solicitar su inscripción.

En la encuesta realizada por el IFE tras la elección se pudo conocer que 31% tuvo problemas con su trámite inicial, es decir, su trámite de inscripción fue rechazado, ya sea por la incumplimiento de algún requisito o documento, falta de la firma en la copia de la credencial de elector o el envío por correo ordinario.

El 21% de las personas cuya solicitud fue rechazada ya no hizo su trámite nuevamente, mientras que el 50% piensa que no fue accesible el costo del envío de la solicitud.

Si el método de inscripción al padrón en el extranjero cambiara su modalidad, fuera más sencillo y práctico, además que no implicara un costo económico para el migrante, sin duda el número de sujetos interesados en participar aumentaría.

La forma de inscripción es lo que debe cambiar de inicio, por otro lado se encuentra el cambio del método de votación postal que se usa actualmente. En la misma encuesta 9% de los votantes dijo que no fue suficiente el prepago que se envía en el paquete electoral para enviar el voto, necesitando emitir un pago extra, lo cual se vuelve una barrera pues no todos los migrantes se encuentran en las posibilidades de realizar tal pago. (IFE, Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, 2006)

Sin olvidar mencionar que en la elección de 2012, de los sobres recibidos que fueron 40, 737, solo fueron contabilizados 40, 714, debido a que los otros 23 sobres llegaron fuera de la fecha establecida, el sistema de votación postal está sujeto a que el paquete con el voto del ciudadano no llegue a tiempo, lo cual termina anulando el derecho del ciudadano.

Recientemente en algunas juntas de trabajo con organizaciones de apoyo y defensa de los derechos de los migrantes, declaró que se pugnan “por la inclusión de todos los mecanismos posibles: correo postal, Internet, presencia en los consulados y casillas especiales en la frontera norte con suficientes boletas.” Proponiendo “empezar a delinear la estrategia para que la reforma sea aplicada en la próxima elección e implementar una campaña permanente de información para el ejercicio de los derechos políticos promovida por la Red MX” (Silva, 2013)

Lo anterior nos lleva a considerar que la creación de un sistema de votación mixto desde el extranjero como una solución, pues deja al votante la elección del método a usar para emitir su voto de acuerdo a sus posibilidades, un modelo semejante al usado en el D.F. para la emisión del voto para jefe de gobierno.

Finalmente la respuesta a este capítulo es la implementación de un sistema de votación mixto, ya sea la conservación del método postal actual y la implementación de un nuevo sistema como el voto en embajadas y consulados. No se descarta el posible uso del voto por internet, sin embargo sería un proceso difícil de aprobar. Aunado a la modificación del método de votación también se insiste en la forma de inscripción al padrón electoral en el extranjero.

Tales modificaciones podrían traer efectos beneficiosos sobre las cifras del voto en el extranjero, si bien no se asegura un boom, dadas las cifras internacionales, si la expectativa de un aumento y mejor ejercicio de este derecho.

Bibliografía

(s.f.).

Borja, R. (1998). *Enciclopedia de la política* (2a ed. Revisada y aumentada ed.). Mexico: FCE.

CNDH. (2013). *CNDH*. Recuperado el 16 de Junio de 2013, de CNDH: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

Digital, P. (19 de Junio de 2012). *Proceso Digital*. Recuperado el 15 de Octubre de 2013, de Proceso Digital:

<http://proceso.hn/2012/06/19/Pol%C3%ADtica/Voto.en.el/53442.html>

Exterior, I. d. (2004). Voto de los mexicanos en el exterior. *Mexicanos en el exterior*, 1-7.

Fierro, C. M. (2001). *Sistemas Politicos y Electorales Contemporaneos*. Mexico, D. F.: Instituto Federal Electoral.

Garofalo, S. (2001). *Diccionario de política*. Argentina: Valletta Ediciones.

Guzmán Castillo , D., & Feris Ferus , J. R. (Julio de 2008). *COLADIC*. Recuperado el 11 de Junio de 2013, de COLADIC: http://www.coladic-rd.org/cms/wp-content/uploads/2008/07/voto_extranjero%2520_dgc_jrff.pdf

Haro, M. L. (2007). Partidos Politicos, Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. En G. E. Emmerich, & V. Alarcon Olguin, *Tratado de Ciencia Politica* (págs. 201-224). Mexico: Antropos-UAMI.

Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.

IDEA. (2008). *Voto en el extranjero*. Mexico, D.F.: IFE.

IEDF. (29 de Agosto de 2011). *IEDF*. Recuperado el 23 de Agosto de 2013, de IEDF: <http://www.iedf.org.mx/index.php/boletines-y-comunicados/87-2011boletines/1620-determinara-iedf-explorar-dos-modalidades-de-voto-para-los-chilangos-residentes-en-el-extranjero-en-la-eleccion-de-jefe-de-gobierno-2012>

IFE. (Diciembre de 2006). *Voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2013, de Voto de los mexicanos residentes en el extranjero:

http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomoVII/anexosIX.pdf

IFE. (2013). *Voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Recuperado el 2013 de Junio de 7, de Voto de los mexicanos residentes en el extranjero: [http://www.votoextranjero.mx/el-](http://www.votoextranjero.mx/el-voto#http://www.votoextranjero.mx/html/js/twitter.html?)

[voto#http://www.votoextranjero.mx/html/js/twitter.html?](http://www.votoextranjero.mx/html/js/twitter.html?)

Krauze, E. (1984). "Por una democracia sin adjetivos. En J. Mortiz, *América Latina: desventuras de la democracia* (pág. 257). Mexico: Planeta.

Mendez, E. (17 de Enero de 2012). *La Jornada*. Recuperado el 15 de Junio de 2013, de La Jornada:

<http://www.jornada.unam.mx/2012/01/17/politica/011n1pol>

PereznietoCastro, L. (2001). *Derecho Internacional Privado*. México: Oxford.

Salvadori, M. L. (1997). *Un Estado para la democracia*. Mexico: Miguel Angel Porrúa.

Sartori, G. (1987). *Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un analisis*. Madrid: Alianza.

Silva, C. P. (18 de Marzo de 2013). *La Jornada Online*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2013, de La Jornada Online:

<http://www.jornada.unam.mx/2013/03/18/politica/011n2pol>

Valentino, H. (Septiembre de 1998). *IFE*. Recuperado el 16 de Junio de 2013, de IFE: <http://www.ife.org.mx/documentos/AI/cvalen.htm>